

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 59-2017

**MGS. DAVID ANDRES MEJIA SARMIENTO, GERENTE
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO
BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, el 08 de agosto de 2016, se suscribió el contrato de concesión con la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS-YILPORTECU S.A., para el "Diseño, financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar", a un plazo de 50 años.
- Que**, en la Cláusula Septuagésima Cuarta del contrato de concesión, se indica los valores que la compañía concesionaria debe pagar a la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, por concepto de canon fijo y canon variable;
- Que**, el 01 de Marzo de 2017, la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS-YILPORTECU S.A., inició las operaciones portuarias en la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar; por lo que, hasta esta fecha la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar prestó servicios portuarios, y por ende hasta esa fecha facturaría los servicios prestados;
- Que**, la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-196, de Noviembre 30 de 2017, informa que revisada la ejecución presupuestaria del vigente presupuesto de ingresos, de determina que no se va cumplir con las estimaciones de recaudación en las siguientes partidas: Servicios y Suministros Varios, Concesiones Portuarias, Terrenos, Otros Arrendamientos y Otros Intereses de mora; motivo por el cual, es necesario plantear la modificación al vigente presupuesto de ingresos, a fin de que se reflejen los ingresos que efectivamente va a recaudar hasta el 29 de diciembre de 2017; por lo que, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Modificación presupuestaria al vigente presupuesto de ingresos, para disminuir el monto **USD**

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa Nro. 59-2017, Página 2 de 2

934 000,00, de los cuales el rubro que mayor impacto tiene en esta modificación es el que corresponde a los ingresos que se esperaba recaudar por canon de la concesión portuaria, en el cual se está disminuyendo el valor de USD 650 000,00.

Que, el proyecto de Modificación presupuestarias por **USD 934 000,00**, afecta el monto total del presupuesto institucional de ingresos, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; por lo que, solicito que sea aprobado por su autoridad, para ingresarlos al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

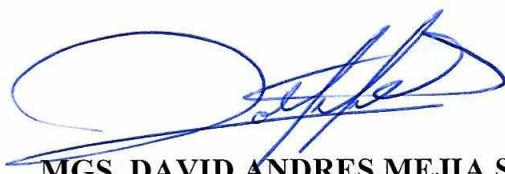
En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA** al vigente presupuesto de ingresos por **USD 934 000,00**; presentado con oficio Nro. APPB-DFI-196, de Noviembre 30 de 2017, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

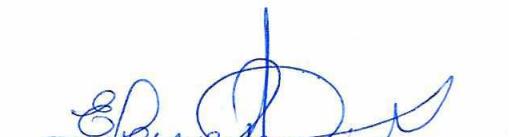
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el treinta de Noviembre de dos mil diecisiete.



MGS. DAVID ANDRES MEJIA SARMIENTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el treinta de Noviembre de dos mil diecisiete. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

Recibido
Nov. 30/2017
RJ



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARTIDAS PRESUPUEST.	C O N C E P T O	CODIFICADO A NOV. DE 2017	DEVENGADO A NOV. 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	6.032.000,00	4.469.132,65	-	930.000,00	5.102.000,00
130205	Servicios y Suministros Varios	1.082.000,00	727.163,12		280.000,00	802.000,00
130311	Concesiones Portuarias	4.950.000,00	3.741.969,53		650.000,00	4.300.000,00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	70.050,00	66.527,42	4.000,00	4.000,00	70.050,00
170201	Terrenos	46.551,00	41.687,25		4.000,00	42.551,00
170299	Otros Arrendamientos	11.499,00	10.747,40	500,00		11.999,00
170399	Otros Intereses por Mora	12.000,00	14.092,77	3.500,00		15.500,00
TOTAL USD ...		6.102.050,00	4.535.660,07	4.000,00	934.000,00	5.172.050,00

Puerto Bolívar, Noviembre 30 de 2017

Mgs. David Mejía Sarmiento
Gerente General